



CIRCULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD EDUCATIVA Y FORMACIÓN PROFESIONAL, POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS A LOS PROGRAMAS FORMATIVOS PROFESIONALES DE LA MODALIDAD ESPECIAL EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS PARA EL CURSO 2017/2018.

En la disposición adicional cuarta del Real Decreto 127/2014 de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se atribuye a las Administraciones educativas la competencia para establecer y autorizar otras ofertas formativas de formación profesional adaptadas a las necesidades de los alumnos con necesidades educativas específicas.

En el título II del Decreto nº 12/2015, de 13 de febrero, se establece la organización de los Programas Formativos Profesionales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM 17 de febrero de 2015).

La Orden de 3 de septiembre de 2015 de la Consejería de Educación y Universidades regula los Programas Formativos Profesionales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en sus artículos 8 y 9 describe los requisitos y procedimiento de acceso a estas enseñanzas (BORM de 12 de septiembre).

La Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, mediante Resolución de 17 de marzo de 2017, ha dictado instrucciones para el proceso ordinario de escolarización de alumnado en centros públicos y privados concertados de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en el curso escolar 2017/2018 (BORM de 21 de marzo de 2017).

La Resolución de 5 de mayo de 2017, de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional publica la convocatoria de admisión del alumnado para el curso 2017/18 en ciclos de Formación Profesional Básica en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia.

Con el fin de garantizar la objetividad y la igualdad en el acceso a estas enseñanzas, la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional dicta estas instrucciones que serán de aplicación para la admisión a los Programas Formativos Profesionales de la modalidad especial en centros sostenidos con fondos públicos para el curso 2017-2018.





1. Destinatarios.

Los destinatarios de los Programas Formativos Profesionales de la modalidad Especial serán alumnos que presenten necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad y que posean un nivel de autonomía personal y social que les permita acceder a un puesto de trabajo.

Podrán incorporarse a estos Programas alumnos entre 15 y 21 años, cumplidos en el año natural de incorporación, que no hayan obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria ni un título profesional básico.

2. Formación de grupos.

El número de alumnos por grupo en esta modalidad será de un máximo de 12 y un mínimo de 6.

3. Procedimiento de incorporación.

- 3.1. Antes del inicio del proceso de admisión, el equipo docente, coordinado por el tutor y asesorado por el orientador del centro, emitirá un consejo orientador específico según **anexo I** de esta circular.
- 3.2. Tras la propuesta del alumno por el consejo orientador, el tutor se reunirá con los padres o tutores legales para plantearles la conveniencia de su inscripción en el proceso de admisión del alumno a un Programa Formativo Profesional de la modalidad especial. Los padres o tutores legales deberán firmar un documento de consentimiento, si es el caso, para la admisión a estas enseñanzas (**anexo II**).
- 3.3. Una vez comprobado por el director del centro que se ha realizado el procedimiento establecido en los dos apartados anteriores, se cumplimentará la propuesta final según **anexo III**.
- 3.4. Para los casos en los que la incorporación a estas enseñanzas cuente con el consentimiento de los padres o tutores legales, el orientador del centro actualizará la evaluación psicopedagógica y emitirá el dictamen de escolarización. El dictamen de escolarización reflejará de forma expresa el nivel de autonomía personal y social del alumno en relación a un futuro puesto de trabajo en el perfil del programa solicitado y valorará la idoneidad del perfil para las características concretas del alumno que lo solicita. Para esta modalidad Especial, no será necesario cumplimentar el Informe del Departamento de orientación al que hace referencia la Orden de 3 de septiembre de 2015.





- 3.5. Las solicitudes se presentarán en el centro solicitado en primera opción según modelo del **anexo IV**.
- 3.6. El plazo para presentación de solicitudes será del 30 de mayo al 7 de junio de 2017, ambos inclusive.
- 3.7. Las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación:
- Propuesta final.
 - Dictamen de escolarización.
 - Evaluación psicopedagógica actualizada.

La conformidad de los padres o tutores legales del alumno quedará reflejada en el Dictamen de escolarización.

- 3.8. En el caso de alumnos desescolarizados, será el último centro de escolarización del alumno el que emita la documentación prevista en el punto anterior. En estos casos, cuando la imposibilidad de reunir al equipo educativo del alumno así lo exija, no se aportará el consejo orientador.
- 3.9. Las solicitudes y la documentación de los participantes serán remitidas por el centro a la Comisión de escolarización específica antes del 13 de junio utilizando para ello la dirección de correo electrónico comespecifica@murcieduca.es. Estas solicitudes no serán gestionadas en la aplicación informática ADA.
- 3.10. El centro autorizado para impartir un Programa Formativo Profesional de la modalidad Especial enviará a la Comisión de escolarización específica el número de vacantes disponibles antes del 13 de junio.
- 3.11. El alumno escolarizado en un curso de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y propuesto para un Programa Formativo Profesional de la modalidad Especial, hasta que no se formalice la matrícula en el programa, dispondrá de una plaza reservada en ESO con arreglo a la decisión en materia de promoción que en ese momento adopte el equipo docente como alternativa a la incorporación al programa.
- 3.12. Si un alumno es admitido en un Programa Formativo Profesional de un centro distinto a aquel en el que estuviera escolarizado, será baja en el centro de origen como consecuencia de formalizar la matrícula en el centro de admisión y su expediente será objeto de traslado según la normativa general aplicable. El centro de origen remitirá al centro de destino donde se haya matriculado el alumno todos los documentos relativos al acceso a la enseñanza para que sean archivados en el expediente académico del alumno.





4. Oferta.

La Consejería de Educación y Universidades determinará los centros educativos sostenidos con fondos públicos que impartirán Programas Formativos Profesionales de la modalidad Especial para el curso 2017-18.

Esta oferta educativa, así como toda la información general del proceso estará disponible en el área temática de Formación Profesional de la Consejería de Educación y Universidades en Internet, dirección electrónica www.carm.es/educacion.

5. Criterios para la admisión

- 5.1. La comisión de escolarización específica, atendiendo a la documentación que acompaña a la solicitud y valorando la idoneidad del perfil para las características concretas del alumno que lo solicita, estimará o no la participación del alumnado en este proceso de admisión, pudiendo rechazar aquellas solicitudes en las que haya evidencia de que el alumno no reúne los requisitos establecidos en el apartado uno de estas instrucciones.
- 5.2. Los solicitantes serán ordenados de acuerdo a los siguientes criterios:
 - a) En primer lugar, se situarán todos aquellos que hayan estado escolarizados en el curso académico 2016-2017.
 - b) En segundo lugar, se situarán todos aquellos solicitantes que no estén escolarizados.
- 5.3. Cada uno de los grupos que se generen se ordenará de mayor a menor edad del solicitante.
- 5.4. Una vez aplicados los criterios anteriores, los empates que persistieran se dirimirán de acuerdo al sorteo electrónico efectuado para la admisión de alumnos en centros públicos y privados concertados de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para el curso 2017/2018.

6. Admisión.

- 6.1 Cada centro educativo publicará las listas provisionales de admitidos, no admitidos y excluidos el día 22 de junio de 2017 y las listas definitivas el día 26 de junio de 2016.





- 6.2 Las reclamaciones relativas a las listas provisionales se presentarán en la secretaría del centro docente de primera opción donde se tramitó la solicitud e irán dirigidas a la Comisión de escolarización específica. Las resoluciones de las reclamaciones a las listas provisionales se entenderán notificadas mediante la publicación de las listas definitivas.
- 6.3 Las reclamaciones se deberán tramitar cumplimentando el documento establecido (Anexo V) en los días 23 y 24 de junio de 2017
- 6.4 Los alumnos deberán formalizar la matrícula en el centro del 27 al 30 de junio y el plazo para que los centros mecanicen las matrículas será hasta el día 5 de julio.
- 6.5 Para el acceso a estas enseñanzas, habrá una única fase de admisión. Siempre que existan vacantes, la matriculación de alumnos permanecerá abierta hasta el 31 de diciembre de 2017. En estos casos, el centro remitirá la solicitud recibida a la Comisión de escolarización específica. Una vez autorizada la incorporación del alumno por la Comisión, el centro lo matriculará directamente en la aplicación Plumier XXI.

En Murcia, a la fecha de la firma digital

EL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD EDUCATIVA
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Anexo I

CONSEJO ORIENTADOR - PROPUESTA DE ESCOLARIZACIÓN

D. / Dª., como tutor del grupo..... y conforme a lo acordado por el equipo docente, en colaboración con el/la orientador/a del centro, realiza el siguiente consejo orientador en relación al alumno:

Nombre y apellidos del alumno/a:

EXPONE: Que durante el curso académico 20..... / 20..... está cursando.....

Table with 3 columns: DENOMINACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO DONDE ESTÁ MATRICULADO, LOCALIDAD, MUNICIPIO

INFORME MOTIVADO – OBJETIVOS DE ESO LOGRADOS

Form with 4 checkboxes: Ha desarrollado satisfactoriamente todos los objetivos..., Ha desarrollado suficientemente..., No ha desarrollado todos los objetivos..., No ha desarrollado los objetivos...

OTROS:

Form with 2 sections: ¿HA RECIBIDO MEDIDAS DE APOYO ESPECÍFICO EN EL CURSO ACTUAL? and EN CASO AFIRMATIVO, INDÍQUELAS:

Table with 2 main columns: COMPETENCIAS CLAVE DE ESO ALCANZADAS (*) and NIVEL DE ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE (1-5)

*) Marque una cruz, teniendo en cuenta que para valorar el nivel de adquisición de las competencias clave, se utilizará la siguiente escala: 1= EN PROCESO (MUY BAJO); 2= EN PROCESO (BAJO); 3= ADQUIRIDA (MEDIO); 4= ADQUIRIDA (ALTO); 5= AMPLIAMENTE ADQUIRIDA

El alumno conoce la estructura y continuidad de los Programas Formativos Profesionales de la modalidad Especial y se ha mostrado:

Form with 2 checkboxes: Interesado en cursar las enseñanzas, No interesado en cursar las enseñanzas

15/05/2017 12:56:53

Firmante: MATEO ASENCIO, FERNANDO





Anexo II

Conformidad del alumno/a y de la familia o tutores legales

El alumno/a _____, mayor de edad, manifiesta su conformidad y compromiso para su incorporación y asistencia regular a un Programa Formativo Profesional.

Y para que conste, firma la presente en _____, a ____ de _____ de _____

Fdo.: _____

Don _____

Doña _____

Como padres/tutores legales del alumno/a _____, menor de edad, manifiestan su conformidad para que se incorpore a un Programa Formativo Profesional.

Y para que conste,
firmamos la presente en _____, a ____ de _____ de _____

Fdo.: _____

Fdo.: _____





Anexo III

PROPUESTA FINAL DE INSCRIPCIÓN A PROGRAMAS FORMATIVOS PROFESIONALES

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A:				
NOMBRE		PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	DNI / NIE / PASAPORTE /
FECHA DE NACIMIENTO ___/___/___ DÍA MES AÑO	EDAD (AÑO NATURAL)	NACIONALIDAD	DOMICILIO (Dirección ,vía, número, piso, bloque, Esc. y puerta)	
PROVINCIA	MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

EL DIRECTOR, EL EQUIPO DOCENTE Y EL ORIENTADOR DEL CENTRO, UNA VEZ SEGUIDO EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD EDUCATIVA Y FORMACIÓN PROFESIONAL, PROPONEN LA CONTINUIDAD DEL ALUMNO EN UN PROGRAMA FORMATIVO PROFESIONAL DE LA MODALIDAD ESPECIAL

EL DIRECTOR Y EL ORIENTADOR DEL CENTRO, CON LA INFORMACIÓN RECABADA DEL ALUMNO ACTUALMENTE DESESCOLARIZADO, VISTO QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS NECESARIOS, PROPONEN LA PARTICIPACIÓN DEL ALUMNO EN EL PROCESO DE ADMISIÓN DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS PROFESIONALES DE LA MODALIDAD ESPECIAL.

EN _____ A _____ DE _____ DE _____

EL DIRECTOR

FDO. _____





Sello del centro
 Fecha de entrada y Nº de registro

SOLICITUD DE PLAZA DE PROGRAMAS FORMATIVOS PROFESIONALES. MODALIDAD ESPECIAL

Datos del alumno **Solicitud Nº:**

Nombre: _____ 1º Apellido: _____ 2º Apellido: _____
 NIF/NIE/Pasaporte: _____ Fecha de nacimiento: _____ Sexo: _____
 Provincia: _____ Municipio: _____ Localidad: _____
 Tipo de vía: _____ Vía: _____ Nº: _____ Piso: _____ Escalera: _____ Bloque: _____ Código Postal: _____
 Nacionalidad: _____ Correo Electrónico: _____ Teléfono: _____

Datos académicos del curso 2016-17*

Código del centro: _____ Nombre del centro de origen: _____ Teléfono: _____
 Nº Expediente: _____ Enseñanza: _____ Curso: _____ Código Postal: _____

Datos del padre/madre/tutor-a 1:

Nombre: _____ 1º Apellido: _____ 2º Apellido: _____ Teléfono: _____
 NIF/NIE/Pasaporte: _____ Nacionalidad: _____ Correo Electrónico: _____ Notificar por SMS

Datos del padre/madre/tutor-a 2:

Nombre: _____ 1º Apellido: _____ 2º Apellido: _____ Teléfono: _____
 NIF/NIE/Pasaporte: _____ Nacionalidad: _____ Correo Electrónico: _____ Notificar por SMS

Requisitos de acceso	Descripción	Según doc. el solicitante cumple con el criterio (marcar con X) (a cumplimentar por el centro)
NEE	Alumno/a con NEE asociadas a discapacidad	

EXPONEN:

Datos del alumno declarados a efectos de baremación		(El centro escolar receptor cumplimentará los espacios sombreados)
Nombre Criterio	Descripción	Según doc. entregada, el solicitante cumple el Criterio
Criterio P1	Escolarizado en el curso anterior al actual	
Criterio P2	Edad del solicitante	

SOLICITAN:

Plaza solicitada para el alumno (en un centro de los siguientes) (El centro escolar receptor cumplimentará los espacios sombreados)

Orden	Código de centro	Denominación del centro	Programa Formativo Profesional

DOCUMENTACIÓN:

- .Propuesta final
- Dictamen de escolarización
- Evaluación psicopedagógica actualizada.

La firmante declara bajo su responsabilidad que todos los datos de la presente solicitud se ajustan a la realidad, autorizando o no autorizando a la Administración Educativa para obtener los datos necesarios para validar su solicitud.

En _____, a _____ de _____ de 2017.

El padre/madre/Tutor

El padre/madre/Tutor

En su caso, firma del alumno

Fdo:.....

Fdo:.....

Fdo:.....

DIRECTOR O TITULAR DEL CENTRO

15.05.2017 12:56:53

Firmante: MATEO ASENCIO, FERNANDO





MODELO PARA RECLAMACIÓN A LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL PROCESO DE ADMISIÓN A PROGRAMAS FORMATIVOS PROFESIONALES MODALIDAD ESPECIAL CURSO 2017/2018.

SOLICITUD

Form with fields for applicant name, DNI/NIE, phone, address, and legal representative.

SOLICITA

Horizontal lines for text input under the 'SOLICITA' section.

PARA LO QUE PRESENTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN

Horizontal lines for text input under the 'PARA LO QUE PRESENTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN' section.

En _____, el ___ de _____ 2017. Firma:

DIRIGIDO A: (Centro solicitado en primera opción)

Horizontal line for text input under 'DIRIGIDO A'.

El centro remitirá copia de esta solicitud a la Comisión de escolarización específica.

15/05/2017 12:56:53

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 0bc8fb66-aa04-78da-43222157934

Firmante: MATEO ASENCIO, FERNANDO

